



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA PAGO DE SEPTIMO GIRO CORRESPONDIENTE AL SUBSIDIO HABITACIONAL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPITULO II, DE COMITE DE VIVIENDA VILLA DON HORACIO III, PROVINCIA DE COLCHAGUA, COMUNA DE SANTA CRUZ.

RANCAGUA, 17 NOV. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6116

VISTOS:

1. D. S. N° 27 (V. y U.) del 2016 y sus Modificaciones.
2. Resolución Exenta N° 1253 de fecha 23.02.2018, del llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2018, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, entre otros y fija la distribución de recursos.
3. Resolución Exenta N° 598 de fecha 15.02.2019, que modifica la Resolución Exenta N° 1253 de fecha 23.02.2018, que llama a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, entre otros y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el segundo proceso de postulación.
4. Resolución Exenta N° 1299 de fecha 05.08.2021, que homologa incrementos del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016 a subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, correspondiente al título III, ampliación de la vivienda, para 57 familias del Comité de Ampliación Don Horacio I y II, y 73 familias del Comité de Ampliación Don Horacio III, ambos de la comuna de Santa Cruz en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
5. Resolución Exenta N° 896 de fecha 04.09.2025, que concede nuevo plazo de vigencia y nuevo plazo excepcional para el inicio de las obras de subsidio del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, capítulo II, D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, al proyecto Don Horacio III, de la comuna de Santa Cruz.
6. Resolución Exenta N° 2072 de fecha 02.05.2025, que autoriza pago de primer y segundo giro correspondiente al Subsidio Habitacional Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, capítulo II, de Comité de Vivienda Villa Don Horacio III, provincia de Colchagua, comuna de Santa Cruz.
7. Resolución Exenta N° 3087 de fecha 18.06.2025, que autoriza pago de tercer giro correspondiente al Subsidio Habitacional Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, capítulo II, de Comité de Vivienda Villa Don Horacio III, provincia de Colchagua, comuna de Santa Cruz.
8. Resolución Exenta N° 3117 de fecha 26.06.2025, que autoriza pago de cuarto giro correspondiente al Subsidio Habitacional Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, capítulo II, de Comité de Vivienda Villa Don Horacio III, provincia de Colchagua, comuna de Santa Cruz.
9. Resolución Exenta N° 5490 de fecha 15.10.2025, que autoriza pago de quinto giro correspondiente al Subsidio Habitacional Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, capítulo II, de Comité de Vivienda Villa Don Horacio III, provincia de Colchagua, comuna de Santa Cruz.
10. Resolución Exenta N° 5999 de fecha 07.11.2025, que autoriza pago de sexto giro correspondiente al Subsidio Habitacional Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, capítulo II, de Comité de Vivienda Villa Don Horacio III, provincia de Colchagua, comuna de Santa Cruz.
11. Memorándum N° 617 de fecha 07.11.2022, que evacua respuesta ante consulta respecto de los alcances y ambigüedades administrativas que se generaron por la homologación de

incremento mediante D.S. N° 27, para proyecto seleccionado a través del D.S. N° 255 durante el año 2019, Comité Don Horacio I, II y III.

- 12. Contrato de Construcción de fecha 23.09.2024, entre representante legal Comité de Ampliación de Vivienda Don Horacio III, Guadalupe Becerra Muñoz, rut: [REDACTED], y representante legal Ingeniería, Arquitectura y Construcción Paola Diaz Ureta S.P.A., Paola Diaz Ureta, rut: [REDACTED] y suscrito ante Notario Público Conservador de Minas y Comercio Jorge Carvallo Velasco, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 25.09.2024.
- 13. Acta de Entrega de Terreno de fecha 31.01.2025 correspondiente al bien común edificado Comité de Ampliación de Vivienda Don Horacio III.
- 14. Informe Técnico de fecha 15.10.2025, del proyecto Comité de Ampliación de Vivienda Don Horacio III, firmado por, ITO Entidad Patrocinante y Supervisor de Obra SERVIU.
- 15. Actas de Conformidad de 16 beneficiarios, del proyecto Comité de Ampliación de Vivienda Don Horacio III.
- 16. Certificados de recepción definitiva de obra menor, correspondientes a 16 beneficiarios del proyecto Comité de Ampliación de Vivienda Don Horacio III.
- 17. Estado de Pago N° 7, que autoriza un monto total a pagar de **935 U.F.**, desglosado en 742,5 U.F. con cargo a subsidio base y 192,5 U.F. con cargo a homologación de incrementos, correspondiente a proyecto Comité de Ampliación de Vivienda Don Horacio III, comuna de Santa Cruz.
- 18. Archivo fotográfico proyecto Comité de Ampliación de Vivienda Don Horacio III.
- 19. Boleta de Garantía N° 697070, de fecha 29.01.2025, de Banco de Crédito e Inversiones por un monto de 273 U.F., por el fiel cumplimiento del contrato y la buena calidad de las obras ejecutadas correspondiente al proyecto Comité de Ampliación Don Horacio III, comuna de Santa Cruz, D.S. N° 27, según nómina.
- 20. Prorroga de Boleta de Garantía N° 697078, de fecha 14.03.2025, de Banco de Crédito e Inversiones por un monto de 273 U.F., con fecha de vencimiento 25.09.2027, que garantiza prorroga de boleta de garantía N° 697070, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato como la buena calidad de las obras correspondiente al proyecto Comité de Ampliación de Vivienda Don Horacio III, comuna de Santa Cruz, D.S. N° 27, según nómina.
- 21. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 2000 / 2025 / 18273057, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo de octubre de 2025, siendo válido en todo el territorio nacional.
- 22.A continuación, se indica los beneficiarios para dar curso al pago, conforme al siguiente detalle:

Nº	Nombre Postulante	RUT	AHORRO	HOMOLOGACION 30%	HOMOLOGACION 70%
1	MAURICIO DEL CARMEN CISTERNAS LORCA			10,5	
2	MARÍA SUSANA FARIÁS ORTIZ			10,5	
3	SILVIA ROSA GÓMEZ VIELMA			10,5	
4	SUSANA LLANCAQUEO NAHUELPAÑ			10,5	
5	JOCELYN MARIANELA LORCA DÍAZ			10,5	
6	RAQUEL DEL CARMEN MARTÍNEZ ABARCA			10,5	
7	ZULEMA DEL CARMEN MENESES GÓMEZ			10,5	
8	GUADALUPE DEL CARMEN MORENO LORCA		5	10,5	24,5
9	CLAUDIA ANDREA MUÑOZ MUÑOZ			10,5	
10	LUZ MARÍA NÚÑEZ PEÑA			10,5	
11	FILOMENA DEL CARMEN ORTIZ PARDO			10,5	
12	GLORIA MARIBEL OSORIO PINO			10,5	
13	MARGARITA ISABEL DEL CARMEN PULGAR PULGAR			10,5	
14	SUSANA ANDREA SERRANO SALINAS			10,5	
15	ANGÉLICA DEL CARMEN VALDIVIA GUAJARDO			10,5	
16	ERNESTINA DE LAS MERCEDES VILLEGAS DONOSO			10,5	
TOTALES			5	168	24,5

- 23.Cesión de crédito y mandato especial irrevocable de fecha 30.10.2025, correspondiente a EP. N° 7 por un monto de 935 U.F., entre Ingeniería, Arquitectura y Construcción Paola Diaz Ureta S.P.A., rut: 76.843.191-4 e Inmobiliaria y Constructora Lago Ranco Ltda., rut: 76.191.076-0.

- 24.**Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 25.**Ley de Presupuesto N° 21.722 para el sector público año 2025.
- 26.**Resolución Exenta a Registro N° 06 de fecha 23.11.2023, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 8 de fecha 01 de octubre del año 2021 y Resolución Exenta N° 4505 todas sus partes y delegase las funciones o acciones del servicio que se indican.
- 27.**Resolución Exenta Ra N° 116799/9/2025 de fecha 30.01.2025.
- 28.**Resolución Exenta Ra N° 116799/12/2025 de fecha 12.02.2025.

CONSIDERANDO:

- A.** Que, en virtud de dar gestión oportuna al estado de pago N° 7 del proyecto Comité de Ampliación de Vivienda Don Horacio III, código 128565, se consideran todos los vistos de la presente resolución.
- B.** Que, mediante autorización de pago N° 2240756, se procede al pago de 742,5 U.F. correspondiente al 30% de los subsidios base de 15 beneficiarios y al 70% de los subsidios base de 1 beneficiaria, del estado de pago N° 7, otorgados por Resolución Exenta N° 598 de fecha 15.02.2019.
- C.** Que, la liberación por el monto de 5 U.F. con cargo al ahorro se realizará mediante ordinario enviado a la entidad bancaria correspondiente.

R E S O L U C I Ó N:

- 1. AUTORÍCESE** pago a **Ingeniería, Arquitectura y Construcción Paola Diaz Ureta S.P.A.**, rut: **76.843.191-4**, la cantidad total de **192,5 U.F.**, con cargo a homologación de incrementos, correspondiente a Subsidios Habitacionales del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. 27.
- 2. EXTIENDASE** pago a favor de **Inmobiliaria y Constructora Lago Ranco Ltda.**, rut: **76.191.076-0**, por un monto de **192,5 U.F.** conforme a cesión y mandato especial irrevocable de fecha 30 de octubre de 2025, cabe señalar, que la diferencia correspondiente al estado de pago N° 7, será pagado por SPS de acuerdo a la orden de pago N° 2240756, mencionada en el considerando B de la presente resolución.
- 3. IMPÚTESE** el gasto que irroque el cumplimiento de la presente resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente del fondo regular, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.

192,5 U.F. al ítem 33 – 01 – 135 - 002 año 2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR.

CLAUDIA DEL CARMEN GONZÁLEZ SILVA
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

YMO/RPM/MCM/CGS/CSQ/CSA/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- CAJA SERVIU RANCAGUA
- DPTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- DPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCION OFICINA DE PARTES SERVIU RANCAGUA